Auto

En la ciudad de Caceres a veinte y seis de
nobiembre de mill y seiscientos y treinta y cinco años sumrd
del Señor Licenciado Rochoa Sanchez de Montenegro alcalde m.r
desta ciudad por su magestad mando se cumpla y exe
cute lo contenido en el auto de veinte y quatro de septiem
bre en que manda se compulsen los papeles que se refiere
y por esta ciudad se piden. y porquanto cada parte de por si con
biene haya persona con ellos del ayuntamiento desta ciudad
se conformaba y conformo con el voto y parecer de don
matias del poyo regidor por el qual nombro para el dho
efecto a francisco Valero Regidor, desta ciudad = y asi
mismo se hagan las ystruciones que convinieren al de
recho desta ciudad por los caballeros comisarios que loeran
nombrados en el auto de sumrd porquanto estan en
teli xentes en la materia. = y dixo no ahia lugar el nom
bramiento hecho por la mayor parte de los caballeros Re
gidores en don diego pallares porquanto el susodho tiene
pleytos pendientes en la Villa de madrid y sobre que esta dado
en fiado que son. uno en el Real consexo de hacienda
en el oficio que fue. de pedro alonso rriero = otro en el Re
consexo. de la guerra en el oficio del secretario pedro de arse
y otro en poder. de la Sala de los rrios y a entendido ba a se
guir los dhos pleytos y es bien. que acuda a los pleytos
desta ciudad persona. de en baiasada, y que no pueda
cauar salarios. ni costas a esta ciud por otras ocupaciones
mas que por las que le tocan. y por no serlo el dho don diego